



ÁREA DE ADQUISICIONES

# AVISO DE ADJUDICACIÓN

## SUBASTA INFORMAL 22J-12521

### PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE EMERGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el martes, 18 de octubre de 2022, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. **22J-12521**, la cual tiene el propósito de la **adquisición de Artículos de Emergencia para La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Gobierno de Puerto Rico**. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de las 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores bajo el renglón de desechables quirúrgicos, farmacias, médico-quirúrgicos, productos farmacéuticos, salud, salud ocupacional y tiendas de salud y cuidado personal, del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22J-12521, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

#### I. Trámite Procesal

Según establecido en el Pliego de la Subasta Informal 22J-12521 no se realizó Pre-Subasta. El 24 de octubre de 2022, se emitió la Notificación número 1, contestando las preguntas de los licitadores. Por cuanto los licitadores tenían que presentar sus ofertas en o antes del jueves, 3 de noviembre de 2022 a las 11:30 a.m., el Acto de Apertura se efectuó virtualmente y a través de la Plataforma Teams, ese mismo día a la 1:00 p.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones recibió física y por correo electrónico cinco (5) ofertas por parte de los licitadores. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Paladius Corp.
2. Prime Janitorial Service Corp.
3. Office Gallery, LLC
4. Distribuidora Blanco, Inc
5. Taluna Corp

Se recibieron dos (2) ofertas más, las cuales una fue entregada físicamente pero no electrónicamente; la otra fue recibida luego de la hora de entrega establecida en el Pliego de Subastas estas fueron:

1. Droguería Betances, LLC (no envió oferta electrónica)
2. Axiscare Health Logistic (entregó la oferta luego de pasada la hora de entrega establecido en el Pliego de la Subasta 22J-12521)

## II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluadas y consideradas por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección II, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

*“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”*

## III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 22J-12521, la cual tiene como propósito la Adquisición de Artículos de Emergencia para la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Gobierno de Puerto Rico, se le adjudica la buena pro al siguiente licitador:

- a) **Office Gallery, LLC**  
Partidas adjudicadas: 1-8

Evaluación:

La compañía aquí mencionada es el licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos y condiciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22J-12521. El precio ofertado es menor a las demás ofertas recibidas.

Por tanto, y tras el análisis integral de las ofertas recibidas, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y el costo total está dentro de los

fondos presupuestados por la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia del Gobierno de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

#### IV. Licitadores No Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que:

 a) **Droguería Betances, LLC**

La misma no cumple con los requisitos y condiciones; ya que no fue sometida por correo electrónico.

Véase Sección I Artículo 9 **FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA** donde establece lo siguiente:

Las ofertas deben ser presentadas en o antes del jueves, 3 de noviembre de 2022, a las 11:30 a.m., de las siguientes dos (2) formas:

1. **Físicamente**, en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, localizada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y,
2. **Electrónicamente**, a la siguiente dirección: [subastasinformales@asg.pr.gov](mailto:subastasinformales@asg.pr.gov).

**El Licitador que no presente su oferta en las dos (2) formas aquí requeridas será descalificado.**

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

b) **Paladius Corp.**

La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

c) **Prime Janitorial Service Corp.**


La misma no cumple con los requisitos y condiciones, ya que no fue entregado el "Bid Bond".

Véase Sección IV Artículo 17 **CONDICIONES GENERALES** donde establece lo siguiente:

**17. FIANZAS Y/O GARANTÍAS**

a. **FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond")**

La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el Licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta.



Para esta subasta informal se requiere una **Fianza de Licitación de un quince (15%) por ciento del precio total de la oferta presentada por el licitador.** Ni la Junta de Subastas ni la ASG aceptarán una fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la Administración de Servicios Generales y/o Secretario de Hacienda, según sea el caso. Si la fianza de licitación se presenta a través de una compañía de seguros, la fianza se emitirá a favor de la Administración de Servicios Generales; si la fianza de licitación se presenta mediante cheque certificado o giro postal, se emitirá a favor del Secretario de Hacienda.

La fianza de licitación se presentará simultáneamente con la oferta sometida por el licitador físicamente; **en cualquier caso, que el licitador no presente el documento y/o instrumento acreditativo de la fianza de licitación en ORIGINAL y FIRMADO será descalificado.**

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta y la descalificación del licitador.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

d) **Distribuidora Blanco, Inc.**

La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.


Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

e) **Taluna Corp.**

La oferta cumple con los requisitos en el Pliego de la Subasta, pero no representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico, debido a que el precio ofertado es mayor al licitador agraciado y al presupuesto de la agencia peticionaria.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

f) **Axiscare Health Logistics**

 La misma no cumple con los requisitos y condiciones; ya que no fue recibida a la hora de entrega correspondiente.

Véase Sección I Artículo 9 **FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA** donde establece lo siguiente:

Las ofertas deben ser presentadas en o antes del jueves, 3 de noviembre de 2022, a las 11:30 a.m., de las siguientes dos (2) formas:

1. **Físicamente**, en la Oficina de Compras de la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, localizada en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y,
2. **Electrónicamente**, a la siguiente dirección: [subastasinformales@asg.pr.gov](mailto:subastasinformales@asg.pr.gov).

El Licitador que no presente su oferta en las **dos (2) formas** aquí requeridas **será descalificado**.


Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12).

## **V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión**

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

 La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

## **VI. Instrucciones**

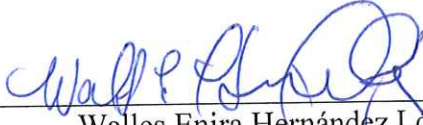
El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una Fianza de Ejecución (“Performance Bond”) del veinticinco por ciento (25%) del total de la oferta para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

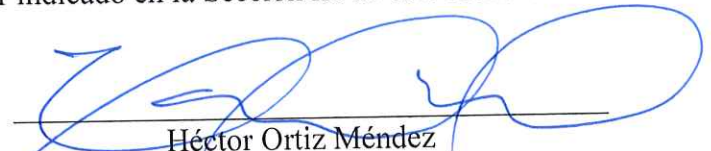
Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

## VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.

  
Walles Enira Hernández López  
Especialista en Compras y Subastas

  
Héctor Ortiz Méndez  
Administrador Auxiliar  
Área de Adquisiciones

**CERTIFICO:** Que hoy, 16 de noviembre de 2022, se envió a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 22J-12521.

Notificado y enviado a licitador participante:

| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA          | DIRECCION POSTAL   | CORREO ELECTRÓNICO             | NÚMERO DE TELÉFONO |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|
| Droguería Betances, LLC        | Ave. Luis Muñoz Marín<br>Esq El Troche<br>Caguas, P.R. 00725 | info@betances.com              | (787)653-1200      |
| Paladius Corp.                 | PO Box 6008 Station One<br>Bayamón, P.R. 00960               | sales@paladius.com             | (787)786-1555      |
| Prime Janitorial Service Corp. | PO Box 759<br>Ponce, PR 00715                                | frodriguez@primejanitorial.com | (787)840-3942      |
| Office Gallery, LLC            | PO Box 1815<br>Cidra, PR 00739                               | o.gallery@hotmail.com          | (787)286-5775      |
| Distribuidora Blanco, Inc      | P.O. Box 192672<br>San Juan, PR 00956                        | distblanco@yahoo.com           | (787)798-0649      |
| Taluna Corp.                   | 1607 Avenida Ponce de León,<br>Ste 314 San Juan, P.R. 00909  | taluna@talunacopr.com          | (787)546-0068      |
| Axiscare Health Logistics      | PO Box 1366<br>Dorado, PR 00646                              | rburgo@axcare.com              | (787)447-2456      |

  
Katherine Medina González  
Oficial Ejecutiva

**RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS**

| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA</b>          | <b>PRECIO COTIZADO</b> | <b>TÉRMINO DE ENTREGA</b>  | <b>GARANTÍA</b>  |
|---------------------------------------|------------------------|--|--|
| <b>Droguería Betances, LLC</b>        | <b>\$5,040.00</b>      | 1 a 5 días   | Oferta válida del 3 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2023 |
| <b>Paladius Corp.</b>                 | <b>\$97,596.00</b>     | Diferentes términos de entrega por partida: 2-5 días (partidas 1, 2 & 5), 3-4 semanas (partidas 3, 4 & 6), 2 semanas (partida 7) y 2-4 semanas (partida 8) | 12 meses   |
| <b>Prime Janitorial Service Corp.</b> | <b>\$49,428.00</b>     | Diferentes términos de entrega por partida: 25 días (partidas 2, 3, 4 & 5) 10 días (partida 8)   | N/A  |
| <b>Office Gallery, LLC</b>            | <b>\$28,440.00</b>     | 1-10 días  | <b>Manufacturero</b>   |
| <b>Distribuidora Blanco, Inc</b>      | <b>\$47,010.00</b>     | Diferentes términos de entrega por partida: 15-30 días (partidas 1, 3, 4 & 8), 30-50 días (partidas 2, 5 & 6)  | 30 días manufacturero  |
| <b>Taluna Corp.</b>                   | <b>\$57,604.00</b>     | 1-15 días  | Tres (3) meses   |
| <b>Axiscare Health Logistics</b>      | <b>\$186,988.00</b>    | Diferentes términos de entrega por partida: próximo día (partida 1) 1-35 días (partida 3, 4, 5, 6 & 8)   | Defecto de manufactura   |